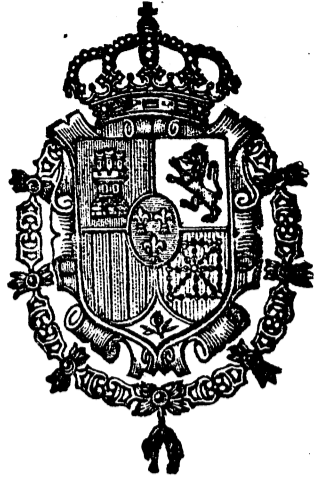


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, y dos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS }
 BALEARES Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de servicio en este día me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.), sus Augustas Hermanas y Tía la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel continúan sin novedad en su importante salud, y que S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) ha experimentado notable mejoría desde la fecha del parte anterior, lo cual es muy probable que le permita abandonar el lecho por algunas horas en el día de mañana.»

Lo que participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 25 de Enero de 1891. El Duque de Medina Sidonia.—Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERÍA

Con motivo del fallecimiento de S. A. R. el Príncipe Balduino de Bélgica;

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la Corte vista de luto durante ocho días, mitad riguroso y mitad de alivio; debiendo empezar desde hoy.

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Consecuente este Ministerio en su deseo de favorecer la industria nacional y de estrechar las relaciones comerciales entre la Península é islas Filipinas, proponiéndose á este fin estudiar la conveniencia de adquirir de las fábricas españolas los materiales destinados á las obras que se llevan á cabo en el ramo de Marina del citado Apostadero;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer, á propuesta de la Dirección del Material, se invite á todos los productores españoles á que manifiesten á este Ministerio en el plazo de treinta días, á contar del de la publicación de esta Real orden, los precios y demás condiciones á que podrán entregar en el Apostadero de Filipinas las mismas clases de materiales que han suministrado ó suministran actualmente á los Arsenales de la Península.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de ese Consejo Superior. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1891.

JOSÉ MARÍA DE BERANGER

Al Vicepresidente del Consejo Superior de la Marina.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

MES DE OCTUBRE DE 1890

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Sr. Director general en 13 de Enero de 1891.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS
24	Títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales, 975.000 pesetas.
»	Parte de una inscripción de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales, 14.743'55 pesetas.
2	Títulos de Deuda sin interés procedente del personal; por capitales, 379'44 pesetas.
3	Títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior; por capitales, 2.000 pesetas.
4	Títulos de id. id. id.; por capitales, 5.500 pesetas.
48	Acciones de Obras públicas; por capitales, 24.000 pesetas.
21	Acciones de carreteras; por capitales, 10.500 pesetas.
676	Primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas; por capitales, 9.763'48 pesetas; por intereses, 292'91; total, 10'056'39.
135	Nueve décimos del empréstito de id. id. id.; por capitales, 486 pesetas.
33	Residuos de id. id. id.; por capitales, 326'08 pesetas.
946	Por capitales, 1.042.698'55 pesetas; por intereses, 292'91; total, 1.042.991'46.

AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES

4	Títulos de renta perpetua al 3 por 100 interior, emisión de 1870; por capitales, 8.000 pesetas.
10	Residuos de renta perpetua al 3 por 100 interior, por capitales, 1.142'96 pesetas.
1	Certificación de la inscripción de renta del 3 por 100 consolidado interior; por capitales, 18.874'82 pesetas.
53	Títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales, 21.000 pesetas.
39	Residuos de id. id. id.; por capitales, 11.023'48 pesetas.
3	Inscripciones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales, 81.593'75 pesetas.
5	Idem id. id. id.; por capitales, 209.358'70 pesetas.
1	Obligación general de ferrocarriles, emisión de 1859; por capitales, 500 pesetas.
3	Certificaciones de las láminas de Deuda corriente al 5 por 100 á papel no negociable; por capitales, 150.199'57 pesetas; por intereses, 63.472'08; total, 193.671'65.
1	Documento interino de la Deuda corriente del 5 por 100 á papel; por capitales, 3.853'52 pesetas.
1	Lámina de Partícipes legos en diezmos (capitales); por capitales, 399'26 pesetas.
7	Inscripciones de Particulares y Colectividades del 3 por 100; por capitales, 200.545'63 pesetas.

128 Por capitales, 686.491'69 pesetas; por intereses, 63.472'08; total, 749.963'77.

RESUMEN

946	Amortización por pago de débitos y varios ramos; por capitales, 1.042.698'55 pesetas; por intereses, 292'91; total, 1.042.991'46.
128	Idem por conversiones; por capitales, 686.491'69; por intereses, 63.472'08; total, 749.963'77 pesetas.
1.074	Por capitales, 1.729.190'24 pesetas; por intereses, 63.764'99; total, 1.792.955'23.

Madrid 15 de Enero de 1891.—El Tesorero, Tomás de Lara.—Conforme.—El Contador general, P. O., Eligio de Palomino.—V.º B.º.—El Director general, Goicoerrotea.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Palanquinos y la de Valderas tendrá lugar ante el Gobernador civil de León y Alcaldes de Valencia de Don Juan y Palanquinos, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el día 26 de Febrero próximo, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 1.700 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 170 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de León y en las Administraciones de Correos de León, Valencia de Don Juan y Palanquinos durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 22 de Enero de 1891.—El Director general, Javier Los Arcos

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., me obligo á desempeñar la conducción del correo diario á caballo ó en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de Palanquinos á la de Valderas y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Bilbao y la de Ramales tendrá lugar ante los Gobernadores civiles de Vizcaya y Santander y Alcalde de Ramales, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el día 25 de Febrero próximo, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 3.925 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 393 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas de los Gobiernos civiles de Vizcaya y Santander y en las Administraciones de Correos de Bilbao, Santander y Ramales durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 19 de Enero de 1891.—El Director general, Javier Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., me obligo á desempeñar la conducción del correo diario á caballo ó en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de Bilbao á la de Ramales y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 23 de Enero de 1891.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	20	Soltero	Viruela	Hospital Provincial		31	Varón	Feto		Inclusa		
2	Idem	23	Idem	Tuberculosis	Príncipe, 13		32	Idem	Idem		Hermosilla, 27		
3	Idem	39	Viudo	Idem	Princesa, 5		33	Hembra	2	Soltera	Viruela	Santa Ana, 12	
4	Idem	34	Soltero	Idem	Valverde, 46		34	Idem	20	Casada	Idem	Eguiluz, 12	
5	Idem	16	Idem	Endopericarditis	Hospital Provincial		35	Idem	12	Soltera	Tuberculosis	Plaza de Olavide, 4	
6	Idem	57	Casado	Miocarditis	Sombrereria, 14		36	Idem	1	Idem	Dentición	Bastero, 13	
7	Idem	35	Idem	Insuficiencia mitral	Mesón de Paredes, 61		37	Idem	2	Idem	Laringitis	Pacífico, 12	
8	Idem	58	Idem	Lesión del corazón	Santa Isabel, 9		38	Idem	4	Idem	Bronquitis	Imperial, 9	
9	Idem	68	Idem	Asistolia	Agula, 4		39	Idem	70	Viuda	Pneumonia	Dos Amigos, 5	
10	Idem	1	Soltero	Bronquitis	Velarde, 16		40	Idem	47	Casada	Idem	Pasaje de la Alhambra, 1	
11	Idem	7 m.	Idem	Idem	Peñón, 18		41	Idem	61	Idem	Pleuropneumonia	Gorguera, 17	
12	Idem	3	Idem	Idem	Segovia, 15		42	Idem	80	Viuda	Catarro	Orden Tercera	
13	Idem	75	Casado	Idem	Almirante, 2		43	Idem	53	Casada	Catarro pulmonar	Don Pedro, 19	
14	Idem	66	Viudo	Catarro pulmonar	Clavel, 2		44	Idem	6	Soltera	Catarro capilar	Ferraz, 34	
15	Idem	77		Catarro crónico	Plaza del Conde de Aranda, 3		45	Idem	1	Idem	Gastroenteritis	San Dámaso, 5	
16	Idem	56	Casado	Catarro	Camino del Pardo, 32		46	Idem	2	Idem	Enteritis	Arroyo de Embajadores, 11	
17	Idem	74	Idem	Pneumonia	Hoteles Peninsular, 10		47	Idem	2	Idem	Ascitis	Carretera de Andalucía, 3	
18	Idem	72	Viudo	Idem	Hermosilla, 11		48	Idem	54	Casada	Anasarca	San Bernardo, 111	
19	Idem	39	Soltero	Idem	Hospital Provincial		49	Idem	31	Idem	Metrorragia	Meléndez Valdés, 15	
20	Idem	74	Idem	Idem	Jesús del Valle, 5		50	Idem	48	Soltera	Congestión	Colmillo, 10	
21	Idem	62	Casado	Pleuropneumonia	Amparo, 33		51	Idem	6 m.	Idem	Meningitis	Luisa Fernanda, 7	
22	Idem	23	Soltero	Broncopneumonia	Travesía las Vistillas, 9		52	Idem	72	Viuda	Derrame cerebral	Rodas, 13	
23	Idem	54	Casado	Congestión pulmonar	Travesía Conservatorio, 5		53	Idem	72	Idem	Rebland. cerebral	Cava Baja, 20	
24	Idem	54	Idem	Tisis laríngea	Encamienda, 15		54	Idem	8	Soltera	Tabes	Asilo de las Mercedes	
25	Idem	55	Viudo	Uremia	Hospital Provincial		55	Idem	3 m.	Idem	Idem	Peñuelas, 1	
26	Idem	70	Casado	Derrame seroso	Espíritu Santo, 32		56	Idem	2	Idem	Eclampsia	Ferrocarril, 6	
27	Idem	67	Idem	Idem	Cost. de los Angeles, 7		57	Idem	4 m.	Idem	Idem	San Lorenzo, 5	
28	Idem	67	Idem	Hemorragia	Hospital Provincial		58	Idem	Feto		Idem	Inclusa	
29	Idem	6 m.	Soltero	Eclampsia	Morejón, 1		59	Idem	Idem		Idem	Calatrava, 23	
30	Idem	1	Idem	Inanición	Mira el Sol, 9		60	Idem	Idem				Judicial

Total de inhumaciones, 55 y 5 fetos. — Varones, 32; hembras, 28.

De viruela un varón y 2 hembras; total, 3.
De sarampión nada.
De difteria nada.
Del aparato respiratorio: bronquitis 5; pneumonías 9; otras respiratorias 7; total, 21.
Madrid 24 de Enero de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Ferrocarriles.—Concesión y construcción.

Vistas las instancias elevadas á este Ministerio por los Sres. D. Víctor de la Guardia y Vera, concesionario del tranvía, movido por fuerza animal, de Palma á San Nicolás de Porto Pi, y D. Antonio Porcel y Más, vecino de Palma de Mallorca, solicitando se autorice la transferencia que de la concesión del tranvía citado hace el primero de dichos señores á favor del segundo y éste acepta, subrogándose en todos los derechos, deberes y obligaciones que de la concesión se derivan y que á aquél correspondían:

Vista la escritura pública de cesión, que acompañan á la instancia otorgada por los mencionados señores en Barcelona el día 4 de Septiembre de 1890, ante el Notario de aquella ciudad y Colegio territorial D. Pedro Arnau Rivas:

Visto el art. 21 de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1873 que autoriza esta clase de transferencias:

Resultando que el cedente y cesionario tienen capacidad legal bastante para hacer y aceptar la cesión, según la citada escritura que al efecto han otorgado:

Considerando que al hacerlo así han llevado á cabo un acto legítimo y voluntario sancionado por las leyes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar la transferencia que de la concesión del citado tranvía de Palma á San Nicolás de Porto Pi ha hecho el concesionario del mismo D. Víctor de la Guardia y Vera á favor de D. Antonio Porcel y Más; declarando á este subrogado en todos los derechos, obligaciones y deberes que dimanen de la concesión.

Lo que de orden del Sr. Ministro comunico á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1890.—El director general, M. Catalina.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Baleares.

Visto el art. 21 de la ley general de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, que faculta á los concesionarios de ferrocarriles para transferir sus concesiones previa autorización del Ministerio de Fomento;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por D. Tomás Arturo Greenhill y D. Eugenio Comte, ha tenido á bien autorizar la transferencia de la concesión de los ferrocarriles de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto, que el Sr. Greenhill concesionario de los mismos, hace en favor del Sr. Comte; quedando este señor obligado en los mismos términos y con las mismas garantías al cumplimiento de las condiciones estipuladas al otorgarse la concesión.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1891.—El Director general, M. Catalina.—Sr. Ingeniero Jefe de la División de ferrocarriles del Este.

Visto el art. 21 de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, y accediendo á lo solicitado;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar la transferencia que de la concesión del ferrocarril de servicio y uso particular de la mina Cabeza del Pasto al puerto de La Laja hace la Compañía Bede metal and chemical Company limited, concesionaria del mismo, á favor de D. Guillermo Roediger Zimmerman; quedando este señor obligado en los mismos términos y con las

mismas garantías al cumplimiento de las condiciones estipuladas.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1891.—El Director general, M. Catalina.—Sr. Ingeniero Jefe de la provincia de Huelva.

Accediendo á lo solicitado por D. Alberto García Serrano, vecino de Avila, esta Dirección general ha resuelto autorizarle para que, en el término de dos años, pueda practicar los estudios de tranvía, con motor de vapor, desde Casalarreina á Ezcaray, en la provincia de Logroño, por la carretera que une dichos puntos; pero entendiéndose concedida esta autorización con arreglo á lo prevenido en el art. 53 de la ley general de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1873 y en el 16 de su reglamento, y sólo para practicar los estudios por dicha carrera, pues si de ella hubieran de separarse, se necesitará nueva autorización, previo depósito de la correspondiente fianza.

Madrid 3 de Enero de 1891.—El Director general, M. Catalina.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda.

Ignorándose el paradero de D. Tomás de Castro y D. Juan Vélez, Administrador é Interventor de Hacienda que fueron, respectivamente, por sustitución reglamentaria de la provincia de Ilocos Sur, en las islas Filipinas, se les cita, llama y emplaza, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se sirvan comparecer, por sí ó por medio de persona debidamente autorizada, en esta Dirección general de Hacienda de mi cargo, á fin de que les sea notificado el fallo que dictó el suprimido Tribunal de Cuentas de dichas islas en 9 de Agosto de 1887.

Madrid 22 de Enero de 1891.—El Director general de Hacienda, Manuel Allende Salazar.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de las Baleares.

Sección de Fomento.—Carreteras.

En virtud de órdenes de la Dirección general de Obras públicas de 5 de Diciembre último, he dispuesto que el 11 del próximo Febrero, á las doce del día, tengan efecto las subastas de acopios para conservación durante el presente año económico, de las carreteras que se expresan en la relación que se inserta al pie de este anuncio con los respectivos tipos de contrata.

Las subastas se celebrarán en este Gobierno el día y hora señalados con arreglo á la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento del mismo los presupuestos y condiciones respectivos; en la inteligencia de que no será admitida ninguna proposición que se refiera á más de una carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª, y ajustadas exactamente al modelo que se inserta á seguida. A cada pro-

posición se acompañará el talón del depósito del 1 por 100 del presupuesto de contrata, realizado en la Caja del Tesoro de esta provincia.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitación abierta entre sus autores, con arreglo á la citada instrucción; fijándose la primera puja en 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID serán á cargo de los rematantes.

Palma 12 de Enero de 1891.—El Gobernador, Joaquín de Castellarnau.

Relación de las carreteras con sus respectivos tipos de contrata que se cita en el anterior anuncio.

	Pesetas.
De Ibiza á San Juan	3.989.12
De Ibiza á San Antonio	2.008.91

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia para la subasta de acopios para la conservación de la carretera de, y de los requisitos y condiciones que se exigen en el correspondiente proyecto, se comprometo á tomar á su cargo los mencionados acopios, con estricta sujeción á los referidos requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición escrita en letra.)

(Fecha y firma.) 50—S

Gobierno de la provincia de Cádiz.

D. Laureano Casado Mata, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que por acuerdo del día de ayer he tentado á bien señalar el día 20 del mes de Febrero próximo, y hora una de su tarde, para que en la Alcaldía de Jerez y despacho del Sr. Jefe de Fomento de esta provincia, tenga lugar la subasta del aprovechamiento leñoso de los montes de Propios de dicha ciudad denominados de Montifari, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas y condiciones facultativas y económicas que obran en su expediente, el cual estará de manifiesto en ambas dependencias para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha licitación.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cádiz 16 de Enero de 1891.—El Gobernador, Laureano Casado Mata. 51—S

Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Sección de Fomento.—Carreteras.

Este Gobierno de provincia ha señalado el día 18 de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, para la subasta de acopios de conservación en el actual año económico de la carretera de Alcolea del Pinar á Canales del Ducado en esta provincia, bajo el tipo de 3.655 pesetas y 85 céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sección de Fomento con sujeción á los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852; hallándose de manifiesto en dicha oficina, para conocimiento del público, los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas.

No se admitirán proposiciones que no estén extendidas en papel de peseta, arregladas al siguiente modelo y acompañadas de la carta de pago que acredite haberse consignado el 1 por 100 del presupuesto.

Si resultaren dos ó más proposiciones iguales, se abrirá

entre sus autores segunda licitación, cuya primera puja será por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

El rematante satisfará al tiempo de otorgar la escritura el importe de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, y consignará la fianza antes de terminar el plazo de veinte días; pues de lo contrario se declarará nulo el acto con pérdida del depósito provisional.

Guadalajara 16 de Enero de 1891.—El Gobernador, Manuel Camacho.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de conservación en el actual año económico de la carretera de Alcolea del Pinar á Canales del Ducado en esta provincia, se comprometo á tomarlos á su cargo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por las que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)
(Fecha y firma del proponente.) 52—S

Gobierno de la provincia de Málaga.

Sección de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 1.º de Diciembre último, he tenido á bien señalar la hora de la una de la tarde del día 20 de Febrero próximo para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra machacada para la conservación en el año económico actual de la carretera de segundo orden de Cuesta del Espino á Málaga, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 9.999 pesetas 58 céntimos que servirá de tipo á la licitación.

El acto tendrá lugar en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en esta Sección de Fomento, en la que se hallan de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de 11.ª clase, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de contrata, en metálico ó efectos de la Deuda pública admisibles al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito y la cédula personal del que lo firme.

Málaga 8 de Enero de 1891.—El Gobernador, Manuel Vivanco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado con fecha de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra machacada para conservación en el actual año económico de la carretera de segundo orden de Cuesta del Espino á Málaga, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo los referidos acopios, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de la obra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) 47—S

Gobierno de la provincia de Murcia.

Sección de Fomento.—Carreteras.

Este Gobierno de provincia señala el día 17 de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, para la subasta de acopios de conservación en el actual año económico de la carretera de segundo orden del Alto de las Atalayas á Murcia, bajo el tipo de 5.982 pesetas y 99 céntimos.

La subasta se celebrará en la Sección de Fomento, con sujeción á los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 y demás disposiciones vigentes; hallándose de manifiesto en dicha oficina para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

No se admitirán proposiciones que no estén extendidas en papel de peseta, arregladas al siguiente modelo, en pliego cerrado y acompañadas de la carta de pago que acredite haberse consignado el 1 por 100 del presupuesto.

Si resultaren dos ó más proposiciones iguales, se abrirá entre sus autores segunda licitación abierta, cuya primera puja será por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 25 pesetas.

El rematante satisfará al tiempo de otorgar la escritura el importe de la inserción del anuncio en el *Boletín oficial* y en la GACETA DE MADRID, y consignará la fianza antes de terminar el plazo de veinte días; pues de lo contrario se declarará nulo el acto, con pérdida del depósito provisional.

Murcia 10 de Enero de 1891.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de , enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia fecha de y GACETA DE MADRID del día y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en el año económico de 1890-91 de la carretera de segundo orden de Alto de las Atalayas á Murcia, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, por la que se compromete á la ejecución de las obras.)
(Fecha y firma del proponente.) 54—S

Gobierno de la provincia de Zamora.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 28 de Diciembre último, este Gobierno civil ha señalado el día 27 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el actual año económico, para la carretera de Zamora á Cañizal en esta provincia; advirtiendo que el importe de presupuesto de contrata es de 8.896 pesetas y 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en esta ciudad, ante mi Autoridad, y en el Gobierno civil de la provincia; hallándose en la Sección de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público, un ejemplar del proyecto á que se refiere esta subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la de 88 pesetas y 96 céntimos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultase dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción.

Zamora 16 de Enero de 1891.—El Gobernador, Enrique Vivanco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de , enterado del anuncio publicado con fecha de . . . en el *Boletín oficial* de esta provincia, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación para la carretera de Zamora á Cañizal, se comprometo á tomar á su cargo los referidos acopios, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado.)
(Fecha y firma del proponente.) 55—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Toledo.—Antonia Martín, Independencia, 3, segundo izquierdo.
- Palma.—Cuesta, Hermanos, sin señas.
- León.—Enrique Ruiz, Alcalá, 17, duplicado, principal.
- Novelda.—Victor Chavarri, sin señas.
- Sigüenza.—Mariano Culebras, lista Telégrafos.
- Siracusa.—Luigi Giardizzo, sin señas.

ESTE

- Barcelona.—Serafin Urriolaretig, Serrano, 1.
- París.—Ballesteros, sin señas.

NOROESTE

- Sanchidrián.—Fernando Domínguez, Ancha San Bernardo, 109.
- Zaragoza.—Felipa Rodríguez, Mendizábal, 38, segundo.
- Madrid 25 de Enero de 1891.—Por el Jefe del Centro, Narciso Feliú.

Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos del Ejército de la isla de Cuba.

Dámaso Alvarez Blanco ha solicitado se le expida un duplicado del abonaré núm. 211 que en 28 de Diciembre de 1878 y por valor de 178'56 pesos, le fué expedido por sus medios alcances por la Caja del batallón Cazadores de Borbón, número 26, el que manifiesta haberse extraviado. Y antes de proceder á la expedición del duplicado que se pretende, se avisa al público para que los que se consideren con algún derecho que alegar, acudan á esta Comisión, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Orense; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo se considera nulo y sin ningún valor el citado abonaré núm. 211, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Octubre de 1887.

Aranjuez 19 de Enero de 1891.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Roque Manglano. 80—M

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca.

En vista de acuerdo núm. 135, de 9 del actual, de la Excelentísima Junta de Administración y Trabajos de este Arsenal, y con sujeción al pliego de condiciones y relación que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Sevilla todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública licitación el suministro de los materiales necesarios en la tercera agrupación con destino á los cruceros *Marqués de la Encarnación* é *Isabel II* y otros buques, bajo el tipo total de 1.793'37 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Arsenal, en el local que ocupan las oficinas de la Jefatura del ramo de Armamentos del establecimiento, y la que se nombre en la Comandancia de Marina de la referida provincia de Sevilla, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta y aquella provincia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados, y extendidas precisamente en papel sellado de la clase 11.ª, valor de una peseta, con exclusión de las redactadas en papel común con el timbre móvil adherido de clase equivalente, con sujeción estricta al siguiente modelo; y por separado y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias en calidad de fianza, la cantidad de 90 pesetas, bien en metálico ó en los valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, hecho extensivo á Marina por Real orden de 7 de Septiembre siguiente.

Carraca 17 de Enero de 1891.—El Secretario, Emilio Barrera.

Modelo de proposición (1).

D. N. N., vecino de , calle de , núm. . . . , en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de , calle , núm. . . . , para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm. . . . , de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de , núm. . . . , de tal fecha) para contratar (materiales ó efectos de tal ó cual clase) necesarios en el Arsenal de la Carraca, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría

(1) Debe indicarse por los licitadores el domicilio en el punto en que presenten sus proposiciones. 49—S

de la Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca ó Comandancia de Marina de Sevilla, y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100 (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Empréstito de 1868.

Esta Excm. Corporación, en sesión celebrada en este día, ha acordado se proceda á la celebración del sorteo correspondiente al mes actual, para amortizar 40 obligaciones con premio del empréstito de 1868.

El acto del sorteo tendrá lugar ante la Comisión de Hacienda el día 31 del corriente, á las tres de la tarde, en el salón de columnas de la primera Casa Consistorial, y su resultado se publicará en los periódicos oficiales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 24 de Enero de 1891.—El Alcalde Presidente, Faustino Rodríguez San Pedro.

SECRETARÍA

La Junta municipal deberá reunirse en estas Casas Consistoriales el día 27 del actual, á las tres de la tarde, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo una transferencia de crédito en el presupuesto de 1889-90 para pago del servicio de conducción de cadáveres al cementerio del Este.

Idem jubilando á un Jefe administrativo que fué de la Casa de Socorro del distrito de la Audiencia.

Idem disponiendo se lleve á efecto una transferencia de crédito en el presupuesto de 1889-90 para pago de expropiaciones resultantes por ensanche y alineación de vías públicas.

Idem id. la celebración de nueva subasta para el arrendamiento del arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos.

Idem id. la transferencia de un crédito á la Sección primera, cap. 9.º, art. 2.º, concepto 2.º del presupuesto vigente, para los gastos de instalación de una oficina en la primera Casa Consistorial.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la vigente ley Municipal.

Madrid 24 de Enero de 1891.—Rafael Salaya.

Esta Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 12 del corriente acordó que la vía pública de esta Corte, conocida con el nombre de Glorieta de Santa Bárbara, se la denomine en lo sucesivo plaza de Alonso Martínez.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 24 de Enero de 1891.—El Secretario general, Rafael Salaya.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 25 de Enero de 1891.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San Martín	1.432	208	1.640
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11 . .	174	14	188
Idem 2.ª — Corredera Baja de San Pablo, 14 . .	185	13	198
Idem 3.ª — Calle del Clavel, 4	172	13	185
Idem 4.ª — Calle del León, números 40 y 42	156	13	169
TOTALES	2.119	261	2.380
			282.614

PAGOS

EN LOS DÍAS 24 Y 25 DE ENERO DE 1891

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de las Descalzas	217	591	808
			308.701

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Señores Consejeros siguientes: D. Santiago de Angulo.—D. Manuel Henao y Muñoz.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Manuel María José de Galdo.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José Alvarez Mariño.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Federico de Bárboles.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Federico Luque.—D. Francisco Cañamaque.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Adolfo Lloréns.—D. Pablo Ruiz de Velasco.—D. Vizconde de Torre-Almirante.—D. Marqués de Camarines.—D. Mariano González Dueñas.
El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

CADIZ

D. Luis León y Escobar, Teniente de navío y Ayudante fiscal de esta Comandancia de Marina.
Por este mi tercer edicto cito, llamo y emplazo por término de diez días, á contar desde que aparezca inserto el pre-

ente en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de las provincias de Cádiz y Valladolid, á Emilio Martínez y Fernández, hijo de Manuel y de Emilia, de veintinueve años y medio de edad, y natural de Valladolid, para que se presente en esta Fiscalía de Marina á responder á los cargos que contra el resultan en expediente de prófugo que tramito; bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á las Autoridades de la Nación la busca y captura de dicho individuo y su remisión á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Cádiz 20 de Enero de 1891.—Luis León y Escobar. 81—M

MADRID

D. Rafael Vitoria Rebullida, Comandante de Infantería, y Juez de instrucción permanente del distrito de Castilla la Nueva.

Usando de las facultades que le concede la ley de Enjuiciamiento militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Ramón Calvo, vecino de esta Corte, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales; comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Ventura Rodríguez, núm. 15, principal izquierda, con el fin de prestar declaración en la causa que se sigue al Oficial segundo de Administración militar retirado D. Francisco Seguí Soliveña, por un documento legítimo expedido á favor de otra persona; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 21 de Enero de 1891.—Rafael Vitoria. 82—M

PALMA

D. Pablo Artal y Abad, Capitán, primer Ayudante de esta plaza, y Juez instructor en la sumaria que se instruye en la misma contra el recluta del reemplazo de 1888 Guillermo Juan Oliver, destinado al Ejército de Puerto Rico, en el cupo de esta zona militar, acusado del delito de desertión por no haberse presentado al llamamiento de concentración y embarque para su destino ordenado por el Gobierno militar de esta plaza para el día 10 de Diciembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado recluta Guillermo Juan Oliver, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Artá, de esta provincia, de estado soltero, de veintinueve años de edad, de ocupación jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, su estatura un metro 646 milímetros, sin señas particulares, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el Gobierno militar de esta plaza, á disposición de este Juzgado de instrucción, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden superior se le instruye por el mencionado delito de desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado Guillermo Juan Oliver; y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á disposición del Gobierno militar de esta plaza y de este Juzgado de instrucción; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Palma 17 de Enero de 1891.—Pablo Artal. 83—M

Juzgados de primera instancia.

ANDÚJAR

D. José García de Castro y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al gitano José Rodríguez Fernández, conocido por Tarín, para que en el término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, Córdoba, Ciudad Real y GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros se instruye por homicidio de Felipe Castro Castro, Miguel Plantón, Juan y Francisco Rodríguez Fernández y lesiones graves á Francisco Rodríguez Heredia y Miguel Plantón Castro, también gitanos, cuyo hecho tuvo lugar el día 13 del actual y en término de Villanueva de la Reina; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas á continuación se expresan; y siendo habido lo pondrán con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Andújar á 17 de Enero de 1891.—José García de Castro y Fernández.—Por mandado de S. S., Antonio Ramírez.

Señas del gitano José Rodríguez Fernández, conocido por Tarín.

De unos diez y seis años de edad, sin barba, alto, delgado, color moreno; vestido con pantalón azul de verano, chaqueta color castaño con un ramo de paño en la espalda, sombrero blanco, faja negra y calza alpargatas. J—340

ARANDA DE DUERO

Licenciado D. Quintín Martín Galán, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Martínez González, de veintiocho ó veintinueve años de edad, natural de Arévalo, y á Juan Villalba López, casado con Adelaida González Martínez, natural de Calatayud, ambulantes quincalleros, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra los mismos y otros se instruye sobre robo de palomas; apercibidos que si no lo verifican en dicho término serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de referidos dos sujetos, y de ser habidos, con las seguridades debidas, sean conducidos á la cárcel de esta villa á mi disposición.

Dado en Aranda de Duero á 10 de Enero de 1891.—Quintín Martín.—Por su mandado, Juan Baciero. J—341

CAMBADOS

D. Eugenio Fraga Padín, Juez municipal, funcionando de instrucción en el partido de Cambados, provincia de Pontevedra.

Por la presente requisitoria se llama y cita á Francisca Martínez, sin segundo apellido, casada, mayor de treinta años, vecina de Trabanca Cadina, municipalidad de Villagarcía, en este partido, que se dice se ausentó para Buenos Aires, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción, comparezca ante este Juzgado de Cambados á fin de ser diligenciada y sufrir la pena de destierro que le ha sido impuesta por la Audiencia de lo criminal de Pontevedra por virtud de querrela criminal sobre injurias graves; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Cambados á 15 de Enero de 1891.—Eugenio Fraga.—Por mandado de S. S., Vicente Moumello. J—342

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Bravo y Caldas, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, á Francisco García Carmona, de cuarenta y cinco años de edad, casado, del campo, vecino que fué de esta población en las bodegas de D. Manuel Medina, situadas en el arrecife que conduce á la Rosa Celeste, con el fin de que dentro del referido término comparezca ante los estrados de este Juzgado, situado en la calle de las Armas de esta población, con el fin de que preste declaración en causa que instruyo por denuncia falsa.

Al mismo tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, dejándolo en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Jerez de la Frontera 20 de Enero de 1891.—Manuel Bravo.—Miguel Bazo. J—343

REUS

D. Ramón Vidiella Balort, Juez municipal, Regente del Juzgado de instrucción del partido de Reus.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á un sujeto conocido por José de Vandellós, sin que consten otras señas más que las de ser de unos veinticuatro años de edad, de estatura baja, bien fornido, de color sano, viste chaqueta, gorra de las llamadas cachuchas, pantalón y alpargatas al estilo del país y de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, edificio conocido por ex convento de San Francisco, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de recibirle la oportuna inquisitiva en méritos de la causa que contra el mismo se sigue y otro sobre hurto y atentado á los agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado del referido sujeto, conocido por José de Vandellós.

Dada en Reus á 12 de Enero de 1891.—Ramón Vidiella.—Ante mí, Miguel Fontcuberta. J—358

RIANO

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción de esta villa de Riaño y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca al procesado D. Juan Castaño Vicente, Maestro de instrucción primaria de Posada de Valdeón, cuyas señas y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el en que se inserte esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, prestar la oportuna declaración de inquirir y ser constituido en prisión provisional en la cárcel de este partido, por consecuencia del sumario que se le instruye por el delito de abandono de funciones públicas; bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Se encarga á la vez el celo de las Autoridades y agentes de la policía judicial para que por los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Riaño á 20 de Enero de 1891.—Francisco Martínez Valdés.—De orden de S. S., Nicolás Liébana Fuente. J—359

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 25 de Enero de 1891

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (TERMOMETRO Seco, Humedecido), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and temperature differences.

Table with 2 columns: Phenomenon (Velocidad del viento, Oscilación barométrica, etc.) and Value (160, 2º, etc.).

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 25 de Enero de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oporto, etc.

RETRASADOS — DÍA 24

Table with columns: City (Bilbao, Vigo, etc.), Direction (S., N., etc.), Force (7º, 11º, etc.), State (Cubierto, etc.).

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Hasta las once de la noche no se han recibido partes de lluvias de ninguna provincia.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 17 y 18 de la Sala primera de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

SANTOS DEL DÍA

San Policarpo, mártir, y Santa Paula, viuda, romana.

Cuarenta Horas en las monjas de la Concepción Jerónima, (calle de Lista).

ESPECTÁCULOS

- TEATRO REAL.—No hay función.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.
TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.
TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.
CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media.